



NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2012 - 2013



Tras analizar en profundidad el éxito del proyecto deportivo conocido con el nombre de **"Copas de España de Judo"**, para las categorías infantil y cadete, que ha abierto un nuevo camino de futuro a nuestro deporte con grandes ventajas deportivas, promocionales y de difusión, la junta directiva de esta RFEJYDA aprobó para la nueva temporada una serie de cambios y mejoras en la normativa vigente para continuar mejorando y progresando en la organización de estas Copas.

Al corresponder este sistema de copas a la temporada 2012-2013, se añade a esta normativa, por decisión consensuada de la Presidencia y la Dirección técnico deportiva de esta RFEJYDA, **la ampliación de las edades participantes en la categoría cadete** a los 15, 16 y 17 años, (correspondiente a los años de nacimiento 1996, 1997 y 1998) tras su aprobación por el Comité Ejecutivo de la Unión Europea de Judo (UEJ) para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

A continuación se envía la Normativa actualizada y aprobada por la Junta Directiva en su reunión del pasado día **7 de septiembre de 2012**, para facilitar su lectura se resumen en este primer cuadro los cambios más reseñables aprobados:

Para la temporada 2012/2013 se acuerda:

1/ Tras sumar y valorar las copas 2011- 2012 aprobar la siguiente clasificación para la próxima temporada:

CATEGORÍA CADETE

- Dos únicas súper Copas de España Cadete – Vigo y Madrid.
- Tres copas de España A - Navarra, Hondarribia y Totana.
- Y el resto quedan como Copas de España.

CATEGORÍA INFANTIL

- Dos únicas súper Copas de España Cadete - Avilés y Madrid.
- Tres copas de España A Tortosa, Salamanca y Padul.
- Y el resto quedan como Copas de España.

2/ Mantener un pesaje único el día anterior a la competición de forma obligatoria.

3/ En el sorteo los cabezas de serie librarán combates y no contará la ronda (igual que hace la internacional).

4/ Desaparece el visto bueno total, por lo tanto en la acreditación el organizador controlará autorización paterna, DNI, licencia en vigor y carné de grados.

5/ Recordar que no se debe confundir bolsa de picnic con bolsa "OBSEQUIO".

6/ Se deberá enviar una memoria final a la RFEJYDA por parte de la organización de forma obligatoria.



NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2012 - 2013



NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

- 1/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas copas.
- 2/ Una vez ratificada por la Junta Directiva se publicará la normativa de organización y clasificación clara, fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el qué, el porqué y el cómo de su participación u organización.
- 3/ La RFEJYDA publicará un calendario fijo e inamovible para que cada federación, club o deportista pueda programarse su participación y viajes.
- 4/ La RFEJYDA publicará una lista de Copas 2012/2013 elaborada por la comisión técnica, teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:
DOS SÚPER COPAS DE ESPAÑA / TRES COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / RESTO COPAS DE ESPAÑA
- 5/ Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor y del seguro médico deportivo, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (imprescindible) y de las autorizaciones paternas (originales).
- 6/ La RFEJYDA fijará un número limitado de Copas por proximidad geográfica y enviará un delegado federativo a cada Copa. Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización.
- 7/ Los sorteos se publicarán de forma provisional 5 días antes del inicio de la competición y de manera definitiva 3 días antes, después solo se admitirán bajas, ningún otro cambio.
- 8/ Las copas podrán estar dirigidas por 3 árbitros de categoría nacional o por un árbitro único A o B, la organización en función de su presupuesto y/o necesidades tendrá libertad de decisión aunque deberá comunicarlo con antelación para conocimiento de los participantes. La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros.
- 9/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking.

Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente.



NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2012 - 2013



10/ Para facilitar el viaje y la participación de todas las federaciones autonómicas y/o clubes, especialmente las islas, **el pesaje se hará obligatoriamente el día anterior**, las competiciones no durarán más de un día y se **comenzará la competición a las 9:00h, no pudiendo acabar después de las 18:00h**. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias y de los participantes.

11/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc..).

12/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento.

13/ Los logos de la RFEJYDA y del CSD, que intentará facilitar la RFEJYDA, estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la competición.

14/ El plazo de inscripción finalizará 48h antes del día del sorteo.

15/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

16/ La organización cobrará 10€ de inscripción por deportista a los inscritos, siempre que dicha inscripción la hagan hasta 30 días antes del día de la competición y 15€ a los inscritos entre 29 y 15 días antes del día de la competición, pasado este plazo y hasta 48h antes del sorteo la cuota será de 50€. Cada federación inscrita recibirá gratuitamente un máximo de 2 acreditaciones de pista y cada club 1 acreditación. Cada acreditación adicional llevará un coste similar en precio y plazo al de los deportistas. Este abono se hará sin posibilidad de retorno con el objetivo de profesionalizar al organizador, permitiéndole sufragar gastos de regalos, pic-nic, arbitrajes, etc.

17/ El organizador, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, **enviará a la RFEJYDA la memoria del campeonato**, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc... Esta memoria no sustituye al informe del técnico RFEJYDA.

18/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y enseñarles del modo de realización del sorteo, no obstante, **el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA** previo pago correspondiente.

NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, valoración que se le enviará al organizador una vez finalizada su copa, de acuerdo al siguiente cuadro:

| CRITERIO VALORABLE | PUNTOS |
|---|--|
| Número total de participantes | 1 x Participante |
| Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados) | 1 x Participante |
| Número de autonomías participantes | 20 x Autonomía participante |
| Número de países participantes extranjeros | 100 x Selección participante 40 x Federación participante |
| Calidad Pabellón | 70 |
| Sala de calentamiento | 50 |
| Picnic | 80 |
| Bolsa competidor (camisetas, etc....) | 80 |
| Campus de entrenamiento o Congreso | 150 |
| Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc) | 80 |
| Cumplimiento de horarios | 90 |

2/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una **regla de tres proporcional**, comparando el número de competidores y el número de rankeados de Madrid en relación al número de competidores de la primera copa.

3/ Una vez finalizadas todas las copas la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y **fijará un número limitado de Copas por categorías**. Solo se valorará la solicitud de inclusión de nueva Copa de un año para otro, nunca dentro de la misma temporada.

4/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas cuando coincida en época pre-vacacional o congresos simposios o conferencias de formación para técnicos el día previo a la competición cuando no coincida en época pre-vacacional.

5/ Solo será tenida en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de **selecciones nacionales extranjeras o federaciones extranjeras** (se entiende por participación de Federación Nacional los equipos o clubes inscritos oficialmente a través de ella).



NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2012 - 2013



NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican única y exclusivamente para la fase final del Campeonato de España de cada categoría.

2/ Para esta clasificación **puntuarán solamente los dos mejores resultados** de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. En caso de empate se valorará primero el resultado del enfrentamiento directo entre ellos, si existiera, y de persistir el empate se atenderá al siguiente mejor resultado en Copas de España.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada *“Ranking de Copas”* que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas y para deshacer los posibles empates del anterior ranking. Igual que el ranking mundial conservará el 50% del valor de los puntos del año anterior si se permanece en la edad y peso.

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL:

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán de 3' en la categoría infantil y 4' en la categoría cadete.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.

8/ La competición se realizará como norma general y siempre que el horario lo permita, con repesca doble cruzada. Los responsables organizativo y federativo podrán decidir previamente al inicio de la competición algún cambio al respecto, comunicándolo obligatoriamente a todos los delegados y participantes.

9/ **Los deportistas deberán dar el peso en ropa interior** (las mujeres ropa interior y camiseta), no hay ningún margen de peso.

10/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso de acuerdo al siguiente cuadro:

| Nº DE JUDOKAS | Nº DE CABEZAS DE SERIE | LIBRAN 1ª RONDA |
|---------------|------------------------|----------------------------|
| Hasta 4 | LIGA | 0 |
| 05-11 | 4 | 0 |
| 12-23 | 8 | Los 4 primeros del ranking |
| 24 o Más | 8 | Los 8 primeros del ranking |

- Si solo hay dos participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane.

11/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

| SUPERCOPA DE ESPAÑA | | COPA DE ESPAÑA "A" | | COPA DE ESPAÑA | |
|---------------------|--------|--------------------|--------|----------------|--------|
| CLASIFICACIÓN | PUNTOS | CLASIFICACIÓN | PUNTOS | CLASIFICACIÓN | PUNTOS |
| 1º Clasificado | 120 | 1º Clasificado | 90 | 1º Clasificado | 60 |
| 2º Clasificado | 80 | 2º Clasificado | 60 | 2º Clasificado | 40 |
| 3º Clasificado | 60 | 3º Clasificado | 40 | 3º Clasificado | 20 |
| 5º Clasificado | 20 | 5º Clasificado | 15 | 5º Clasificado | 10 |
| 7º Clasificado | 10 | 7º Clasificado | 5 | 7º Clasificado | 0 |

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.



NORMATIVA COPAS DE ESPAÑA DE JUDO INFANTIL Y CADETE 2012 - 2013



12/ A los participantes de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si puntúa en una Copa se le aplicará un factor corrector del 100%.
- Si puntúa en dos Copas se le aplicará un factor corrector del 50%
- Si puntúa en tres Copas se le aplicará un factor corrector del 25%
- Si puntúa en más Copas no se le aplicará ningún factor corrector.

La presente normativa entrará en vigor el día de su publicación y se aplicará en la súper copa cadete de Vigo, primera competición de este circuito de Copas de España.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a cuatro de octubre de dos mil doce.

EL DIRECTOR DEPORTIVO



Fdo. Francisco Valcárcel Robles